



**CD  
MX**

**¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?**

**Análisis de los últimos 5 años.**

Ingrid  
Minero  
Alfaro

2023

**¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?  
Análisis de los últimos 5 años.**

**Ingrid Minero Alfaro**

**2023**

**RESUMEN**

La presente investigación tiene por objetivo realizar análisis del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para los últimos 5 años, para ello se recurre al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, a través del portal de transparencia presupuestaria de la Ciudad de México de donde se obtendrán los datos para realizar dicho análisis.

Se ha decidido a abordar el tema desde el punto de vista de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho de acceso a la información, dado que en los últimos años son temas que han cobrado gran relevancia en el país y han dado lugar a reformas leyes y sistemas de información que pretenden acercar a la ciudadanía hacia el ejercicio hoy de monitoreo y vigilancia.

## Contenido

I. Introducción .....	4
Problemática abordada .....	7
II. Justificación .....	8
III. Planteamiento del problema .....	9
IV. Objetivo .....	10
V. Marco teórico.....	11
VI. Formulación de la hipótesis .....	23
VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis.....	24
VIII. Conclusiones .....	36
Posibles soluciones .....	38
IX. Bibliografía.....	39

## I. Introducción

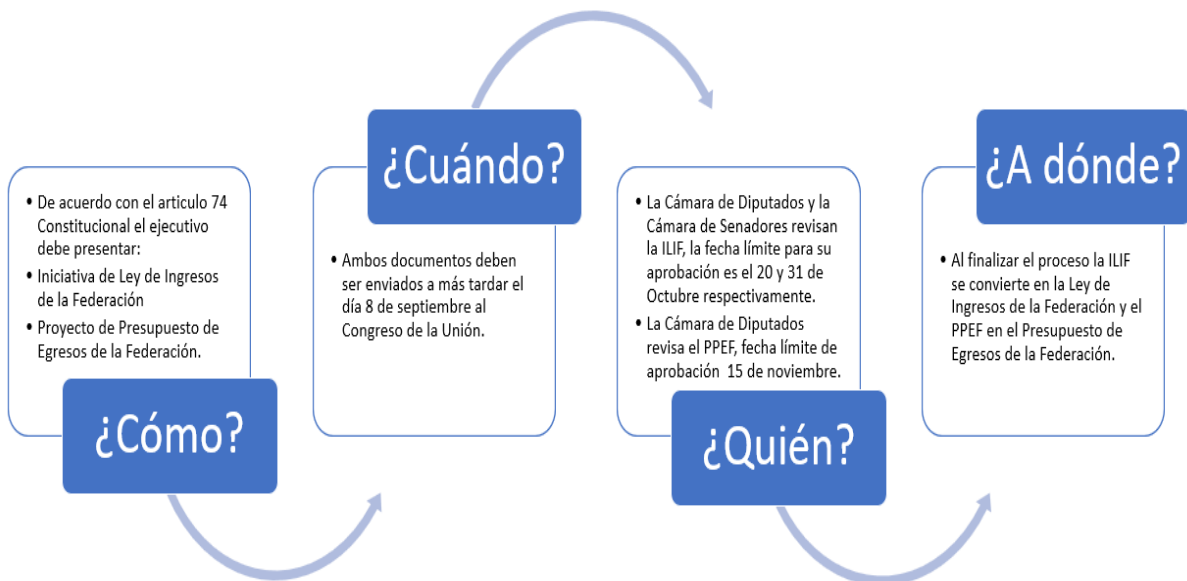
El presupuesto es una herramienta de gran relevancia para la economía de cualquier país, ya que en este se establecen las directrices para la realización de diversos proyectos; técnicamente puede entenderse como un documento financiero que contiene el detalle de los recursos monetarios, ahora bien, dentro del presupuesto federal se distinguen dos tipos de presupuestos:

- a) Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF): en esta se presentan las medidas programadas para la recaudación de ingresos, es decir, establece los impuestos que se pretende cobrar a la población, una vez aprobada esta iniciativa se convierte en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).
  
- b) Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF): en él se establece el destino de los ingresos recaudados con base en las necesidades y los compromisos del Gobierno con la sociedad; una vez aprobado se convierte en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y representa el plan de acción en torno a la gestión y distribución de los ingresos.

Tanto la ILIF como el PPEF son formuladas por el ejecutivo y aprobadas por el poder legislativo; de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al poder ejecutivo hacer dichas propuestas, ambos ordenamientos tienen una vigencia anual.

Lo anterior da cuenta de la importancia que la canalización adecuada de los recursos, pues han de destinarse a cumplir las demandas de la población en diversos ámbitos como son: la seguridad, generación de empleos, salud, educación, vivienda, etc.

En términos generales se puede describir la ruta del presupuesto como señala el esquema siguiente:



*Fuente: Elaboración propia con base en el portal de la SHCP.*

La importancia que tiene el presupuesto para el desarrollo económico, político y social del país, radica entonces en que impacta directamente en el nivel de vida de los habitantes; los planes y estrategias planteados en el presupuesto determinan el rumbo y el futuro de la sociedad mexicana en su conjunto, es pieza clave de política económica del país, entendida esta última como las medidas que toma el gobierno con la finalidad de conseguir estabilidad y desarrollo económico; en particular el análisis del presupuesto de egresos pone de relieve la distribución de los gastos y su impacto en las principales variables macroeconómicas como son el nivel de bienestar, el índice de pobreza, la tasa de empleo, la renta nacional, etc.

El desarrollo, seguimiento y análisis del presupuesto no es una tarea reservada para las autoridades gubernamentales, en las últimas décadas se ha promovido la participación ciudadana en diversos procesos, así en México los presupuestos participativos encuentran su origen en la década de los 90; además derivado de las leyes sobre la transparencia y la rendición de cuentas, así como de las de reciente creación en materia de fiscalización y prácticas anticorrupción se busca

proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para que ejerzan su derecho de acceso a la información pública, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el derecho de acceso a la información pública, tiene como objetivo dotar a la ciudadanía de elementos adecuados para evaluar el desempeño gubernamental, además de manifestar necesidades que deban ser incorporadas en el Plan de Desarrollo; por lo que conocer la información pública permite analizar, discutir, evaluar y criticar las acciones del gobierno en gestión e incluso poder denunciar alguna irregularidad o arbitrariedad detectada.

Es importante recalcar que para lograr un gobierno transparente no basta con la apertura de la información pública, sino que requiere para su consolidación la participación ciudadana en la discusión de sus acciones y decisiones, pues, es otra forma de legitimar el ejercicio del poder público.

## Problemática abordada

Durante los últimos años las reformas sobre la transparencia presupuestaria y la rendición de cuentas han promovido la responsabilidad de cualquier institución, organismo, autoridad y/o entidad gubernamental, de informar a la ciudadanía sobre las decisiones y acciones emprendidas, así como de los resultados obtenidos; sin embargo, para consolidar un Gobierno que se rija bajo el principio de la transparencia y rendición de cuentas, no basta con cumplir el requisito de entrega de información, sino que se debe garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, desde una óptica crítica que les permita involucrarse en el monitoreo y la vigilancia de la administración de los recursos públicos.

En este sentido, resulta importante conocer cómo se estructura el presupuesto de ingresos y de egresos, ya que estos afectan directamente el entorno y la calidad de vida de la población, en virtud de ello, es necesario promover la participación ciudadana en las tareas de consulta, monitoreo y vigilancia, ya que este ejercicio no solo significa abrir un canal de diálogo entre el gobierno y la sociedad generando confianza en la ciudadanía, sino que además coadyuva en el diseño nuevo y mejores políticas públicas.

Conceptos como a rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana y fiscalización, entre otros, todavía parecen confusos y dispersos en la vinculación con el derecho ciudadano, sobre todo cuando las herramientas de la transparencia y rendición de cuentas se encuentran en una fase de adopción de definiciones, conceptos y procedimientos homólogos.

## II. Justificación

Aunque la mayoría de los procesos concernientes a la administración de los recursos públicos son sujetos de análisis, modificación y aprobación por parte de los representantes electos, es decir, por la Cámara de Diputados, lo cierto es que la percepción de la transparencia y los temas relacionados con la corrupción debilitan la confianza de los ciudadanos en sus Gobiernos.

Lo anterior adquiere relevancia si piensa en la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), que mide los alcances de la apertura gubernamental en dos sentidos:

- Transparencia: es decir, qué tanto puede la ciudadanía conocer lo que hacen los Gobiernos.
- Participación ciudadana: se refiere a qué tanto considera la ciudadanía que puede incidir en sus decisiones del Gobierno.

La MGA es un indicador desarrollado por Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), de él se desprende el Índice de Gobierno Abierto que mide el grado de apertura de toda entidad sujeta del proceso de rendición de cuentas, este índice adquiere valores entre 0 y 1 siendo 0 un Gobierno sin apertura y 1 un Gobierno totalmente abierto; la ciudad de México reporta un Índice de Gobierno Abierto de 0.56 lo que indica aún que la percepción de la sociedad con respecto a la rendición de cuentas es escasa.



### III. Planteamiento del problema

Pese a los avances en materia de transparencia y rendición de cuentas aún se enfrentan un importante reto, y es el reconocimiento del acceso a la información como un derecho de la ciudadanía, aunque en el marco legal este se encuentra perfectamente reconocido, aún existe entre la población desconocimiento sobre la disponibilidad de la información, y no solo eso, sino que en muchas ocasiones la presentación de la información no resulta lo suficientemente clara, o dificulta su interpretación; en otros casos la información requerida no está disponible en cuyo caso la ciudadanía puede presentar una solicitud de información ya sea a través de medios electrónicos o de manera física.

Se debe erradicar la idea tradicional de que el gasto público y las decisiones tomadas por los funcionarios públicos se dan en una esfera de discrecionalidad, pues precisamente los procesos de transparencia y rendición de cuentas buscan garantizar el control social mediante la integración y participación de la sociedad utilizando las herramientas y la información que provee el Sistema Nacional de Transparencia.

Para hacer uso de dichas herramientas en esta investigación se llevará a cabo un análisis del presupuesto de egresos de la CDMX de los últimos 5 años, se utilizarán los datos abiertos disponibles en el portal [tudinero.cdmx.gob.mx](http://tudinero.cdmx.gob.mx), creado en el 2019 con el objetivo de poner al alcance de la ciudadanía información detallada sobre el ciclo presupuestario, calendario del proceso, e información sobre ¿Cómo se elabora, de dónde viene y a dónde va?

Con este ejercicio se busca no solo identificar cuáles son las prioridades u objetivos en los que el Gobierno de la CDMX gasta el presupuesto, sino también de medir la disponibilidad, facilidad de acceso e interpretación de los datos abiertos disponibles.

#### IV. Objetivo

- General: Analizar el presupuesto de egresos de la CDMX de los últimos cinco años,
  
- Particulares:
  - Analizar la evolución del presupuesto de egresos de la CDMX.
  - Determinar la estructura porcentual del gasto diferenciando entre gasto corriente y gasto de capital.
  - Analizar el gasto en función del objetivo al que se destina.
  - Determinar cuáles son los programas o proyectos a los que se destina una mayor proporción del gasto.
  - Identificar el impacto que tienen los programas o proyectos a los que se destina una mayor proporción del gasto.
  - Ejercer el derecho de acceso a la información.
  - Hacer uso de los datos abiertos disponibles en el portal de transparencia presupuestaria de la CDMX y comprobar que constituyen una herramienta para el monitoreo y la vigilancia ciudadana.

## V. Marco teórico

Para influir en la economía, por lo tanto, en los indicadores macroeconómicos, las autoridades gubernamentales cuentan con dos herramientas principales: la política monetaria y la política fiscal.

La política monetaria puede ser entendida como las decisiones que toma la autoridad monetaria, en el caso de nuestro país, el Banco de México (BANXICO), con respecto al precio del dinero (tasa de interés) y a la cantidad de dinero que hay en circulación (oferta monetaria); es decir el BANXICO influye en la oferta monetaria mediante ajustes a las tasas de interés.

Por otra parte, la política fiscal, se refiere al uso del gasto público y la tributación, constituye una herramienta que utiliza el gobierno para promover el crecimiento y desarrollo económico, dicho de otra forma la política fiscal puede entenderse como las decisiones que toma el Gobierno a través de la autoridad fiscal que es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con respecto al gasto público y los impuestos, dichas decisiones quedan plasmadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos respectivamente.

Lo anterior da cuenta de algunos de los principales instrumentos de política económica que utiliza el Gobierno para influir de manera directa o indirecta en la forma en que se utilizan los recursos, esto puede verse también reflejado en la ecuación básica de la contabilidad nacional:

$$PIB = C + I + G + XN$$

Donde a la izquierda de la igualdad se encuentra el Producto Interno Bruto (PIB), que representa el valor monetario de los todos los bienes y servicios finales que produce la economía, es el indicador por excelencia para medir la actividad económica del país; mientras que a la derecha encontramos el consumo (C), entendido como el gasto que realizan las empresas y familias; la inversión (I), representa la inversión realizada por empresas y familias; el gasto público (G) que

representa los bienes y servicios adquiridos por el Gobierno y las exportaciones netas (XN) es decir el resultado de restar las importaciones a las exportaciones; el gobierno entonces, busca afectar la actividad económica (PIB), controlando de manera directa el gasto público, e influyendo en el consumo, la inversión y las exportaciones e importaciones.

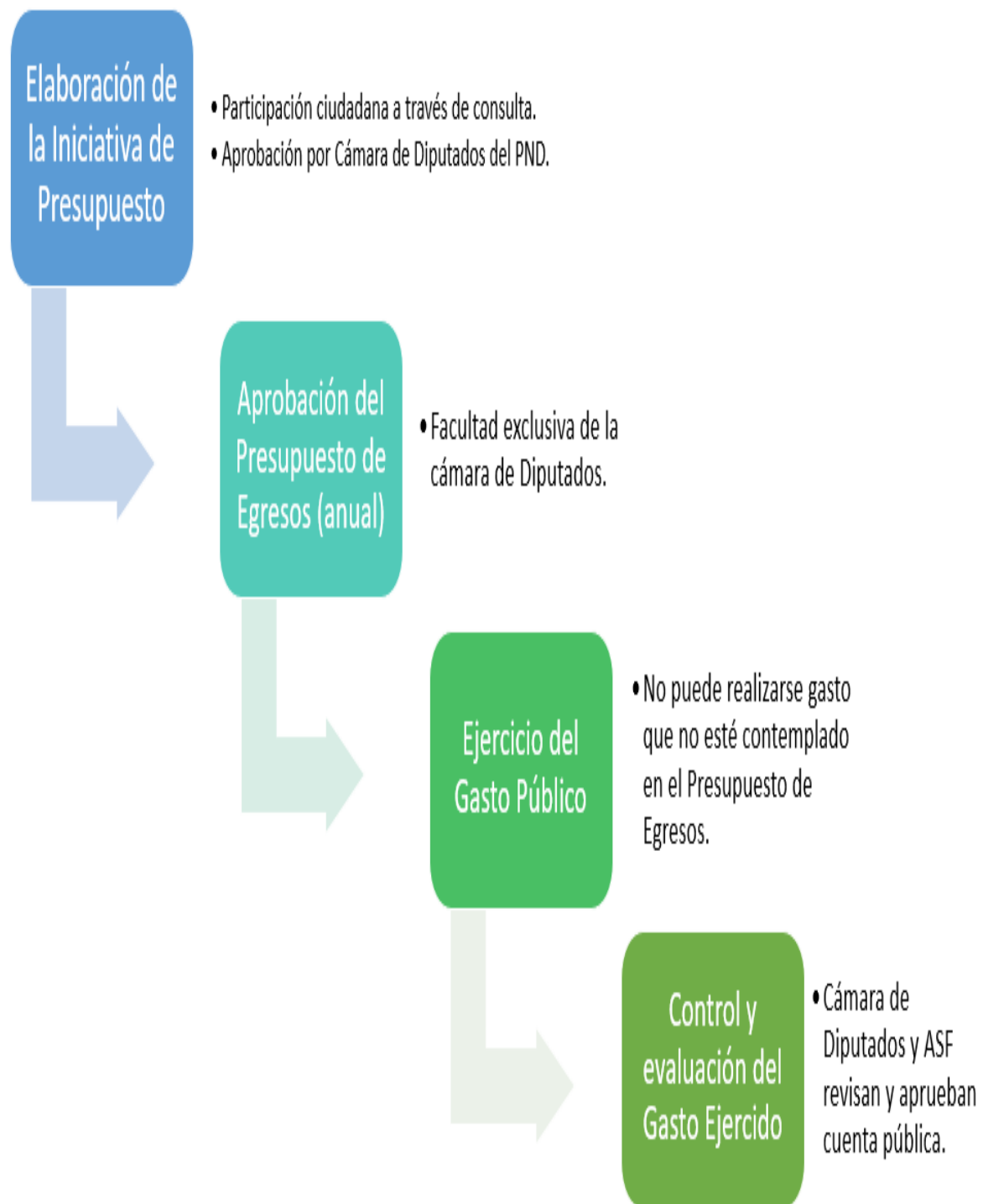
Ahora bien, las finanzas públicas constituyen la disciplina encargada del estudio de instrumentos relacionados con la deuda del Estado, los ingresos y el gasto público, además del análisis del impacto que estos tienen en la sociedad para así medir la efectividad de la política económica y en particular de la política fiscal. En este sentido, el balance económico del sector público es el indicador por excelencia más utilizado para evaluar los alcances de la política fiscal, este permite explorar la diferencia entre los ingresos y los gastos, en un escenario ideal podría pensarse que los ingresos deben ser iguales a los gastos, sin embargo, cuando se da el caso en que los ingresos son mayores que los gastos se dice que existe un superávit público, en el caso contrario cuando los gastos son superiores a los ingresos se incurre en un déficit público.

El Estado obtiene ingresos mediante el pago de impuestos y contribuciones que realiza la ciudadanía, además de ingresos que provienen de la venta de bienes y servicios de los organismos públicos como la venta de petróleo; la Cámara de Diputados y Senadores son quienes autorizan el cobro y recaudación a través de su facultad de probación de la Ley de Ingresos, a diferencia del Presupuesto de Egresos que solo es aprobado por la Cámara de Diputados.

El Presupuesto de Egresos especifica el monto y la utilización de los recursos, es un programa anual de gastos que detalla la distribución del gasto público; de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados tiene diversas facultades de carácter exclusivo en materia del Presupuesto de Egresos, como son: el análisis, discusión y modificación del Proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo, así como su aprobación dando lugar al presupuesto de Egresos.

Vale la pena recalcar que la aprobación de las contribuciones necesarias para cubrir dicho presupuesto, es decir, la aprobación de la Ley de Ingresos, es una facultad que realizan de manera conjunta la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores a diferencia de la aprobación del Presupuesto de Egresos que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

En virtud de lo anterior se puede decir que la ciudadanía está presente y vigilante a través de sus representantes directos (Diputados), durante el proceso presupuestario dando lugar a un control ciudadano permanente, pero ¿cómo identificar el control ciudadano permanente en el proceso presupuestario?, Barrandas y Pulido (2016) afirman que el proceso presupuestario en México está diseñado para consolidar la visión de democracia sustancial, entendida esta última como la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, y señalan que la relación entre las 4 etapas del proceso presupuestario con observancia de la presencia ciudadana pueden describirse como muestra el siguiente esquema:



*Fuente: Elaboración propia con base en Barrandas y Pulido (2016).*

- Primera etapa: Elaboración de la iniciativa de presupuesto.  
De acuerdo con el artículo 26 constitucional, se establece un sistema de planeación democrática del desarrollo, que faculta al Ejecutivo para promover la participación directa de los ciudadanos, recogiendo las demandas sociales a través de consultas y foros; además, el artículo 74 constitucional establece que es facultad de la cámara de diputados aprobar el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Segunda etapa: Aprobación del presupuesto de egresos (anual).  
El artículo 74 constitucional establece como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la aprobación del Presupuesto de Egresos, el caso de las entidades federativas y la CDMX será facultad del Congreso Local.
- Tercera etapa: Ejercicio del gasto público.  
El artículo 126 constitucional permite una especie de control ex – ante ya que indica que no podrá realizarse gasto alguno que no este contenido en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados.
- Cuarta etapa: Control y evaluación de gasto ejercido.  
El artículo 74 constitucional, señala como facultad de la Cámara de Diputados con apoyo de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) la de revisar y aprobar la cuenta pública, entendida esta última como la información en materia contable, presupuestaria y programática.

Por lo tanto, técnicamente los ciudadanos ejercen de manera indirecta, a través de sus representantes, una vigilancia continua durante todo el proceso presupuestario, ya que pueden incidir en el presupuesto y con ello las prioridades que deberán atenderse, en el caso de la CDMX es el Congreso Local el que se encarga de estas tareas.

Como se ha mencionado con anterioridad en la introducción de esta investigación, el presupuesto constituye una herramienta fundamental de la política económica, ya que en él se reflejan las prioridades del país y en su caso, que cada entidad federativa atenderá considerando el contexto económico, social, e incluso internacional que esté atravesando la sociedad.

Es importante entender que el presupuesto no es un documento fijo, sino que cambia a lo largo del tiempo, es decir, durante su proceso de elaboración, a este proceso de elaboración se le conoce como ciclo presupuestario, y en el caso de la CDMX se conforma de 4 etapas:



*Fuente: Elaboración propia con base en el portal de Transparencia presupuestaria de la CDMX.*

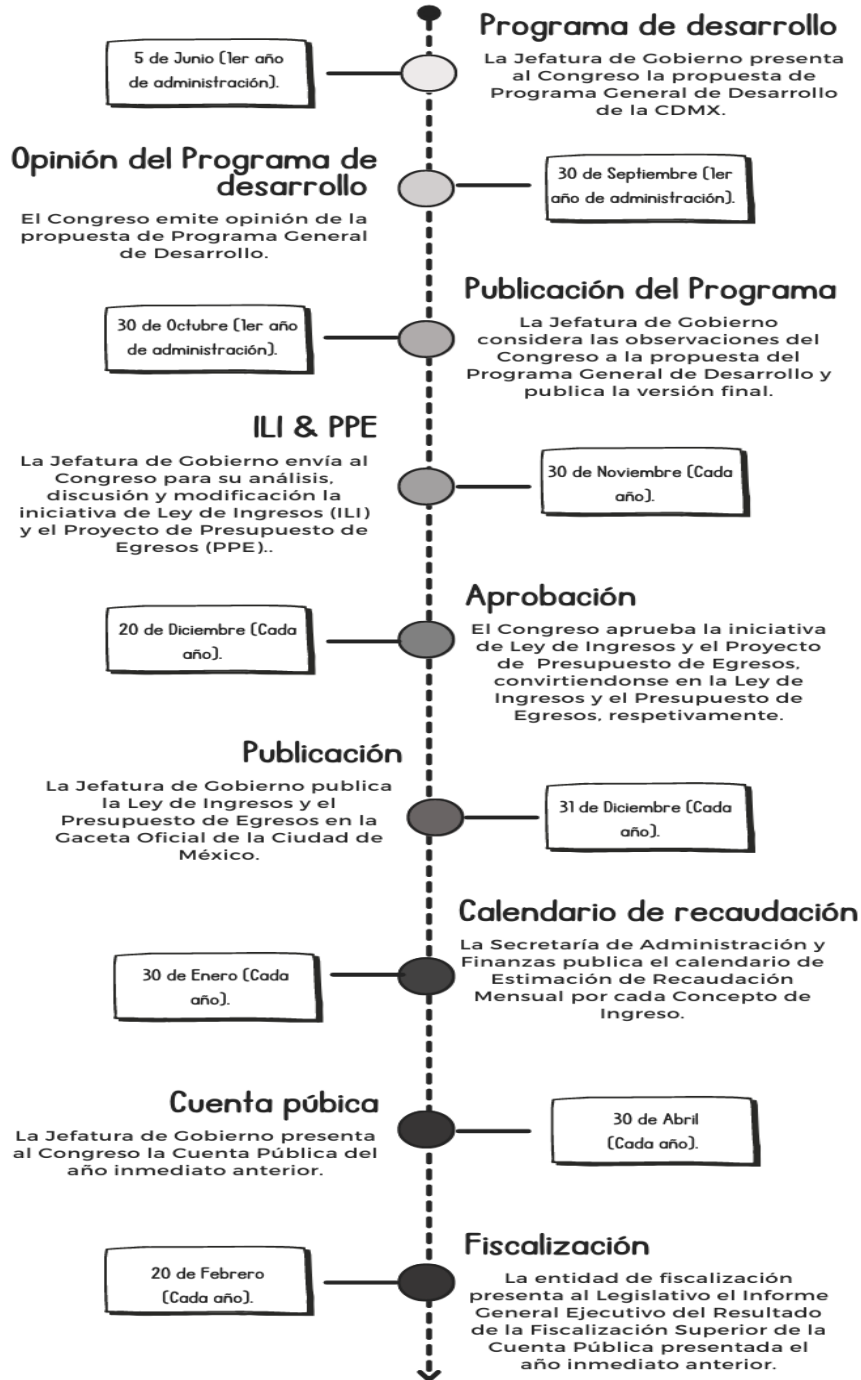


- **Formulación:** En esta etapa, corresponde al poder Ejecutivo, es decir, a la Jefatura de Gobierno, elaborar la propuesta de presupuesto con base su planeación.
- **Aprobación:** Una vez que el Ejecutivo envió la propuesta de presupuesto, corresponde al poder Legislativo, es decir, el Congreso, discutir, modificar y aprobar la propuesta presentada.
- **Ejecución:** El gobierno pone en marcha las acciones y programas establecidos en su planeación financiados con el presupuesto, durante esta etapa también se realizan ajustes al presupuesto aprobado por el poder Legislativo.
- **Auditoría y evaluación legislativa:** La Institución superior de Auditoría y el poder Legislativo revisan y evalúan los gastos realizados bajo el presupuesto.

En 2019 se presentó una importante herramienta en materia de transparencia, se dio a conocer el portal: [tudinero.cdmx.gob.mx](http://tudinero.cdmx.gob.mx), con el objetivo del poner al alcance de la ciudadanía información detallada sobre el ciclo presupuestario, calendario del proceso, e información sobre ¿Cómo se elabora, de dónde viene y a dónde va?

Aunque es cierto que la información disponible en el portal de transparencia presupuestaria de la CDMX referente al ciclo presupuestario no contempla dentro de las etapas la rendición de cuentas, queda claro que la generación de dicho portal es una herramienta para informar y justificar ante la ciudadanía la aplicación de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos; sin embargo, los procesos referentes a la transparencia y la rendición de cuentas si se encuentran especificados en el calendario del proceso presupuestario en donde se indica que a más tardar el 30 de abril de cada año la Jefatura de Gobierno presentará la Cuenta Pública del año inmediato anterior en tanto que la entidad de fiscalización será la encargada de presentar al Legislativo el resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública.

## Calendario para la integración del presupuesto de la CDMX



*Fuente: Elaboración propia con base en el portal de Transparencia presupuestaria de la CDMX.*

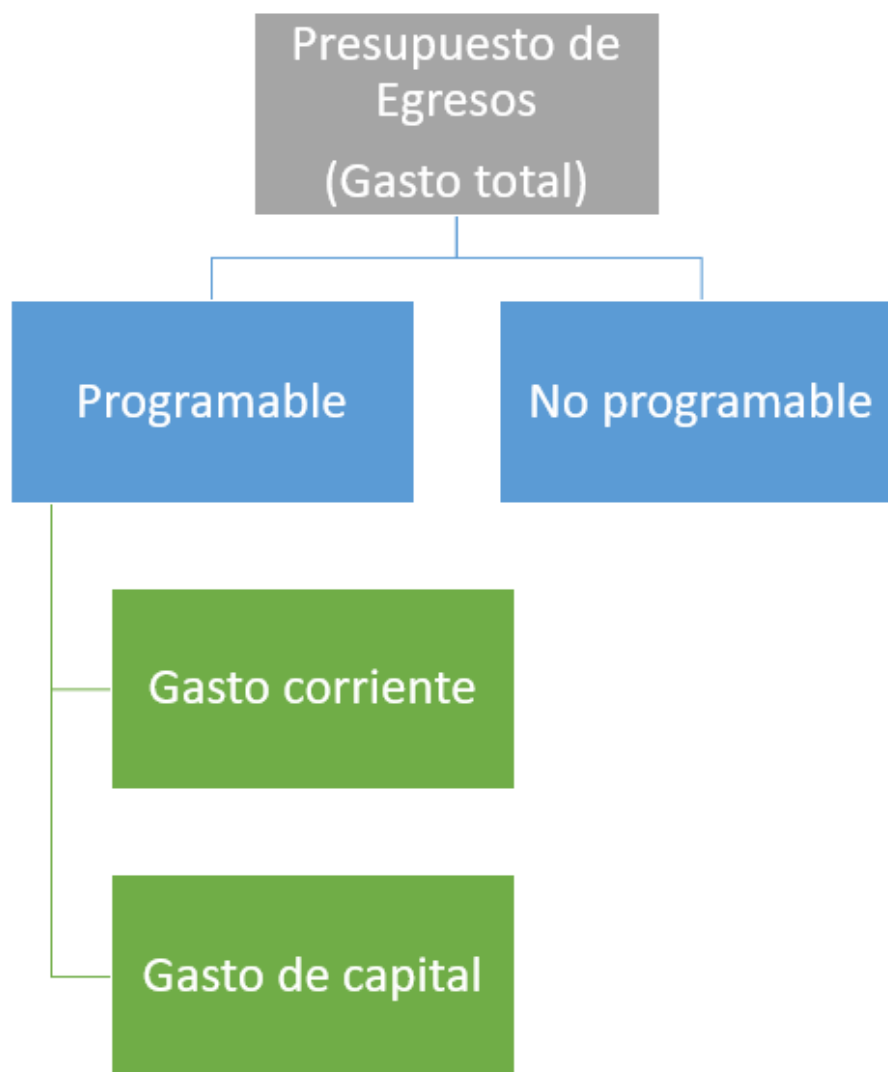
En síntesis, la participación y el control ciudadano se dan a través de las facultades de la Cámara de Diputados, ya sea en el ámbito Federal o Local, en el proceso presupuestario, no obstante vale la pena reflexionar acerca de la elección y la representación, ya que el ejercicio democrático no se consolida solo con la legalidad y la legitimidad del proceso electoral, sino que requiere necesariamente que aquellos que han sido electos, verdaderamente representen la opinión y las demandas de la ciudadanía; y aún más allá se requiere que la ciudadanía conozca y ejerza su derecho de acceso a la información desde una óptica crítica reconociendo los aciertos pero también las áreas de oportunidad de la administración en turno.

Para analizar del presupuesto de egresos, se retoma la clasificación establecida en el artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se indica el contenido del Presupuesto de Egresos, es decir, el detalle del gasto público, se presenta en las siguientes tres clasificaciones:

- Clasificación administrativa del gasto.  
Responde a la pregunta ¿Quién gasta los recursos públicos?, en otras palabras, no es otra cosa que la presentación del gasto público en función de quien lo ejerce.
- Clasificación funcional del gasto.  
Responde a la pregunta ¿En qué se gastan los recursos públicos?, la clasificación funcional permite conocer los objetivos por los que se gastan los recursos, aquí se puede identificar los programas, proyectos y actividades en específico a los que se destinan los recursos.
- Clasificación económica del gasto.  
Esta clasificación también responde a la pregunta ¿En qué se gastan los recursos públicos?, pero atendiendo a la naturaleza económica, por lo que

distingue el gasto corriente (pago de sueldos y adquisición de materiales y suministros) y el gasto de capital (proyectos de inversión).

También es indispensable distinguir entre el presupuesto programable y el no programable:



*Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para la elaboración y análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación (CEFP).*

El gasto no programable es aquel que se destina al cumplimiento de obligaciones como la deuda pública, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, entre otros, es decir que esta parte del presupuesto no se destina a financiar la operación de las instituciones del gobierno.

Por su parte, el gasto programable es aquel que se destina a la operación de las instituciones del gobierno para que proporcione servicios como educación, vivienda, salud, etc. a la ciudadanía; el gasto programable se clasifica a su vez en:

- Gasto corriente: representa el pago de sueldos y adquisiciones de materiales y suministros para el funcionamiento de las dependencias.
- Gasto de capital: se refiere a aquello que se destina al desarrollo de obras públicas y proyectos de inversión.

La normatividad en materia de transparencia permite al Gobierno cumplir con la rendición de cuentas, al tiempo que exhorta el involucramiento de la sociedad y un efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información.

Ahora bien, una vez entendido el proceso presupuestario, y la presencia de la ciudadanía a través de sus representantes electos, es importante retomar el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la problemática de esta investigación se plantea que aún existe desconocimiento entre la población sobre el derecho al acceso a la información, lo anterior puede deberse a que los ciudadanos en el ejercicio democrático de elegir a sus representantes consideran hecha la labor de la participación ciudadana en los quehaceres gubernamentales, sin embargo, la rendición de cuentas debe ser entendida como el deber que tienen las instituciones que administran recursos públicos de informar justificar y explicar ante la ciudadanía y la autoridad competente las decisiones tomadas en el ejercicio de los fondos asignados así como los resultados obtenidos.

La rendición de cuentas abre entonces un diálogo entre la sociedad y sus gobernantes, representa para la sociedad un derecho y para los representantes una obligación, con la finalidad de que se pueda hacer un balance sobre los aciertos, dificultades, retos y áreas de oportunidad que enfrenta la administración gubernamental la rendición de cuentas además permite una mejora continua de la gestión pública y de los servicios que se brindan.

## VI. Formulación de la hipótesis

Los datos abiertos del presupuesto de ingresos de la CDMX disponibles en el portal de transparencia presupuestaria permiten realizar un análisis del mismo en atención a las clasificaciones: económica, administrativa y funcional, los principales rubros a los que se destinen los recursos deben ser: salud, educación, medioambiente y movilidad, ya que son las demandas constantes de la ciudadanía, y el ejercicio del gasto debe reflejar la atención de dichas áreas prioritarias.

## VII. Pruebas cuantitativas y/o cualitativas de la hipótesis

Para realizar el análisis del presupuesto de egresos de la CDMX, es necesario empezar por identificar que los datos abiertos consideran tres conceptos referentes al presupuesto:

- Monto aprobado: Se refiere a la asignación presupuestaria anual comprendida en el Presupuesto de Egresos, expresada en pesos corrientes.
- Monto modificado: Es la asignación presupuestaria que resulta de incorporar adecuaciones al presupuesto aprobado, expresada en pesos corrientes.
- Monto ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada, debidamente aprobada por la autoridad competente, expresada en pesos corrientes.

Una vez aclarado lo anterior es importante también precisar que los montos ejercidos en los datos abiertos se presentan hasta el tercer trimestre de cada ejercicio, lo cual no significa que el presupuesto modificado sea superior al ejercido, para fines prácticos se considera que la diferencia entre el monto ejercido y el modificado es lo que corresponde a la gestión del cuarto trimestre de cada ejercicio.

Al realizar un análisis comparativo entre el monto aprobado y el monto modificado en los últimos 5 años, se observan variaciones de en promedio el 188.7%, llama la atención que en 2019 la diferencia entre estos dos montos alcanzo un 3.13.1% de variación, mientras que, en contraste durante el periodo estudiado, el año que presenta una variación menor es el 2018 alcanzando un 11.0%.

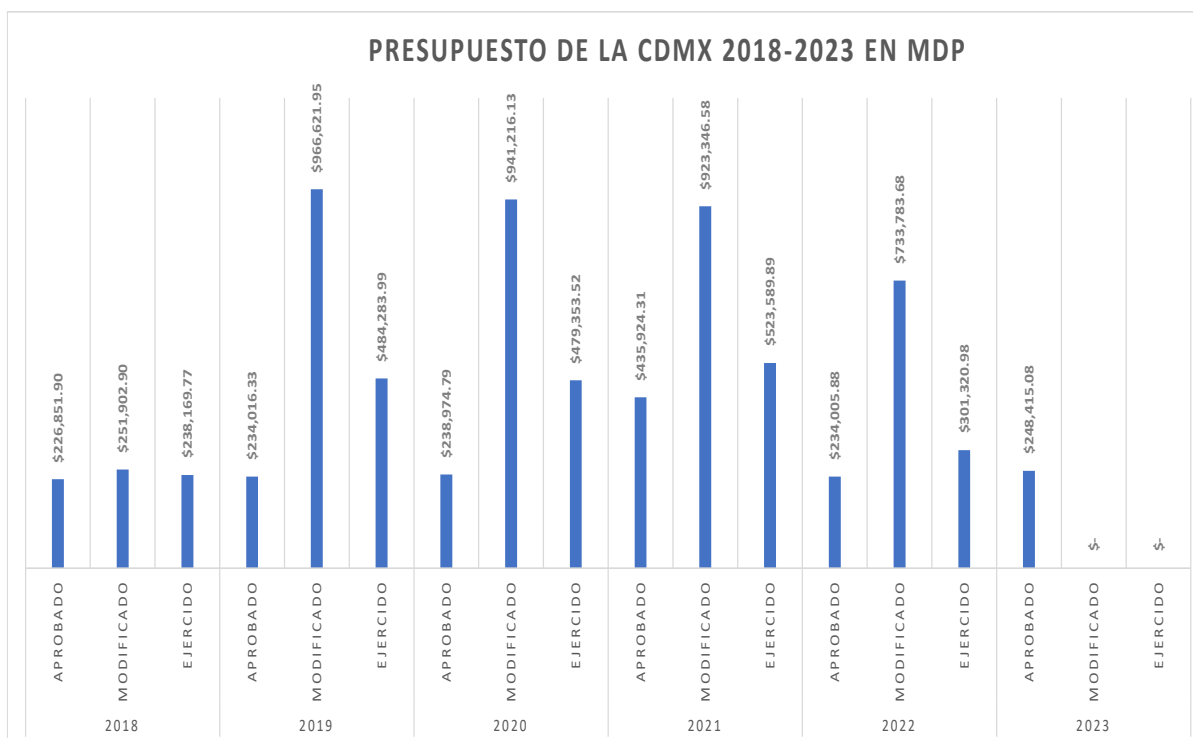
En el año 2020 y años posteriores la diferencia entre el monto aprobado y el modificado puede estar explicada en función de los ajustes a la política fiscal y en



especial al gasto público que implicó la contingencia sanitaria, para ello deberá recurrirse a un análisis del gasto desde la óptica de la clasificación funcional.

<b>Variación porcentual del presupuesto de la CDMX 2018-2022 en MDP</b>			
<b>Año</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificado</b>	<b>Δ%</b>
2018	\$ 226,851.90	\$ 251,902.90	11.0%
2019	\$ 234,016.33	\$ 966,621.95	313.1%
2020	\$ 238,974.79	\$ 941,216.13	293.9%
2021	\$ 435,924.31	\$ 923,346.58	111.8%
2022	\$ 234,005.88	\$ 733,783.68	213.6%

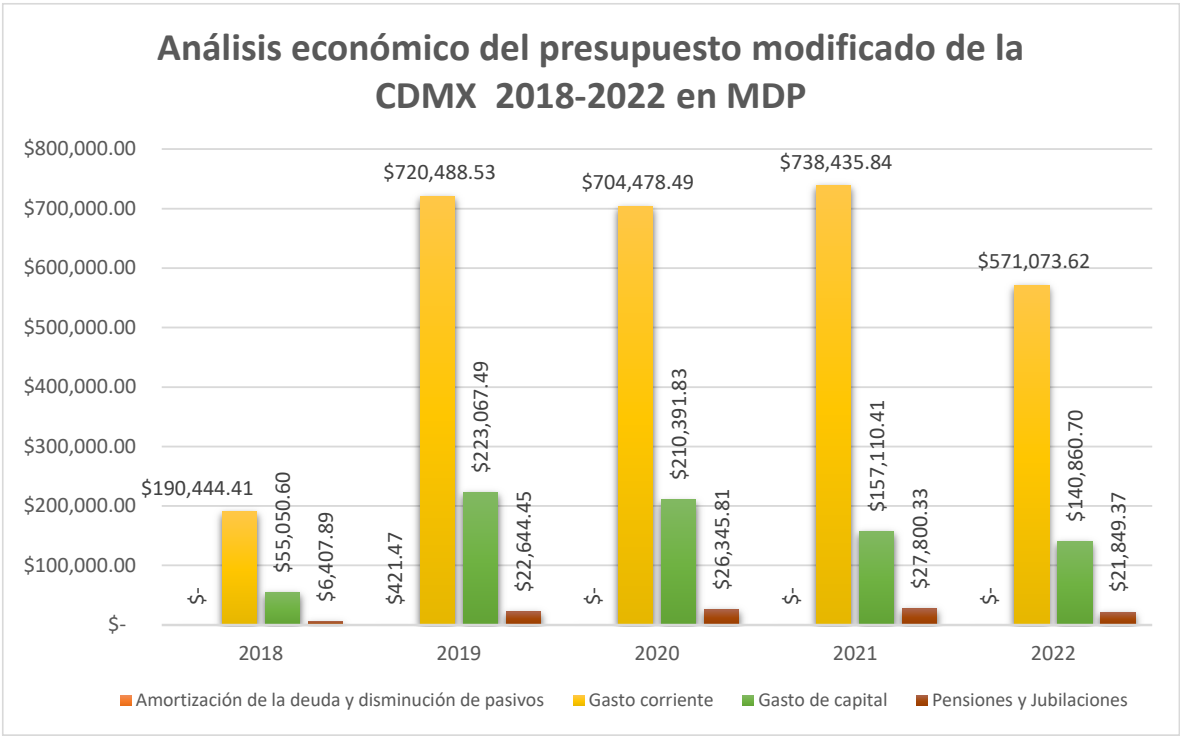
*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*



*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

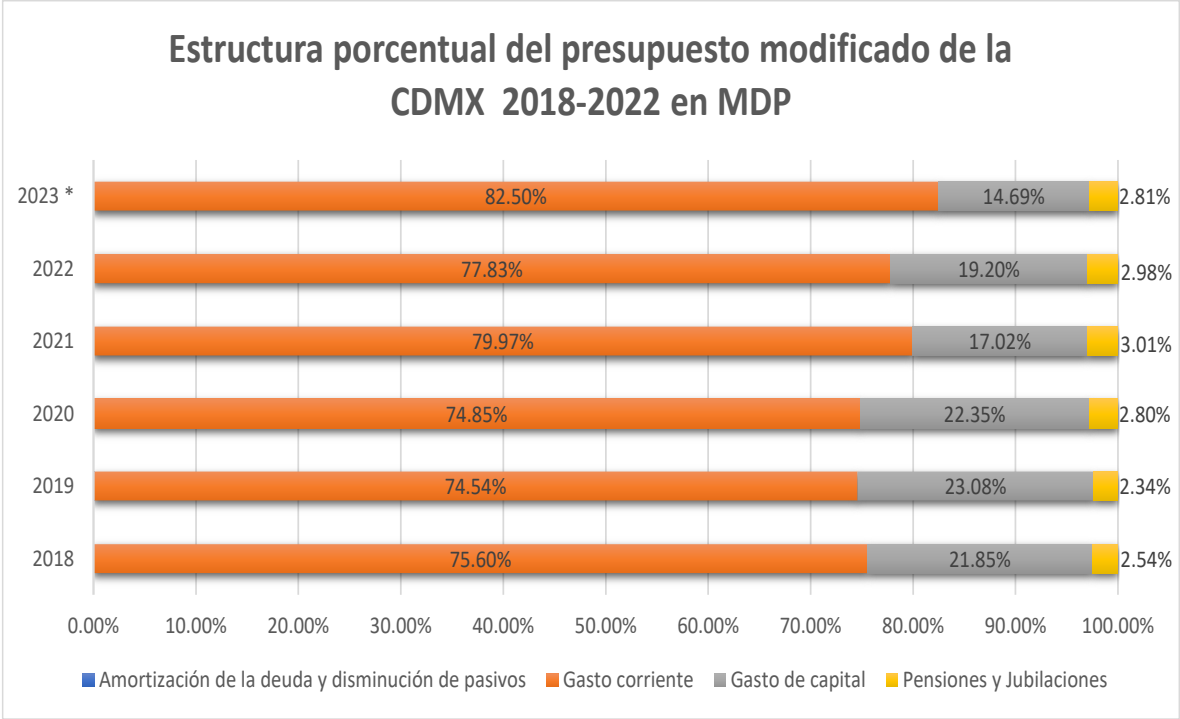
El horizonte de tiempo en que se estudia el presupuesto en esta investigación proporciona pocos datos, por lo tanto, no hay evidencia estadística que permita identificar una tendencia que refleje las variaciones entre el presupuesto aprobado y el modificado, pero valdría la pena esperar la publicación del monto modificado para el 2023 y así tener un panorama completo de la administración que está por concluir su periodo al frente de la Jefatura de Gobierno.

En el marco teórico de esta investigación se mencionó la importancia de diferenciar el gasto programable, que básicamente se refiere a la clasificación económica del gasto, ya que en este se diferencian el gasto corriente y el gasto de capital; del gasto no programable que se refiere al monto que es destinado al cumplimiento de obligaciones de deuda y en su caso adeudos de ejercicios anteriores.



*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

En este sentido, se puede observar que la mayor parte del gasto es destinada al gasto corriente, es decir, al gasto que el gobierno realiza a fin de proporcionar bienes y servicios a la ciudadanía, si se analiza en términos porcentuales, el porcentaje del gasto destinado al gasto corriente tuvo un incremento promedio durante el periodo de 1.83%, siendo el 2023 el año en que su estructura porcentual alcanzo la máxima cifra.



*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

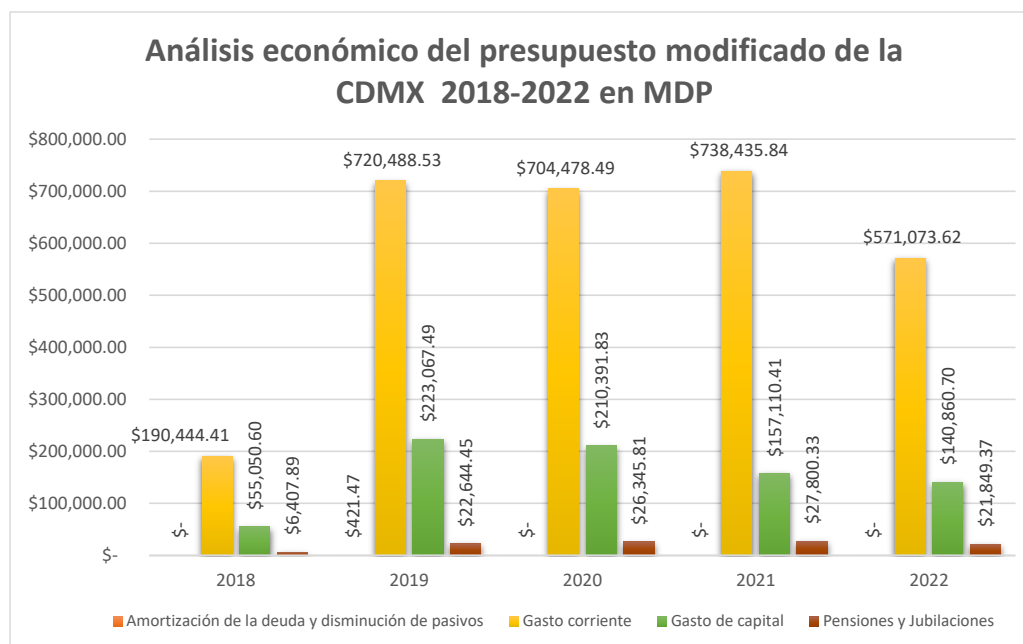
Los datos abiertos para el año 2023 muestran información del monto aprobado (\*), en donde el gasto corriente equivalente a \$204, 935.74 millones de pesos representa el 82.50% del monto total aprobado, en cuanto al gasto de capital, entendido como el gasto que se transfiera a la sociedad a través de obras públicas y proyectos de inversión, aparentemente sufrió una contracción pasando de representar el 19.20% al 14.69% en el 2022 y 2023 respectivamente.

Aunque el gasto corriente y el gasto de capital parecen no tener variaciones sustanciales si se comparan en términos porcentuales durante los distintos ejercicios del periodo estudiado, vale la pena hacer una comparación en términos absolutos en donde en términos generales se puede observar una tendencia decreciente del monto aprobado pasando de \$966,621.95 millones de pesos en 2019 a \$733,783.68 millones de pesos en el 2022, lo que supone una contracción del 24% del monto total modificado, esta tendencia no cambia si se observan el gasto corriente y el gasto de capital que entre el 2019 y el 2022 muestran contracciones del -20.7% y -36.9% respectivamente.

Análisis económico del presupuesto de la CDMX 2018-2022 en MDP						
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023 *
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ -	\$ 421.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gasto corriente	\$ 190,444.41	\$ 720,488.53	\$ 704,478.49	\$ 738,435.84	\$ 571,073.62	\$ 204,935.74
Gasto de capital	\$ 55,050.60	\$ 223,067.49	\$ 210,391.83	\$ 157,110.41	\$ 140,860.70	\$ 36,493.05
Pensiones y Jubilaciones	\$ 6,407.89	\$ 22,644.45	\$ 26,345.81	\$ 27,800.33	\$ 21,849.37	\$ 6,986.29
Monto total modificado	\$ 251,902.90	\$ 966,621.95	\$ 941,216.13	\$ 923,346.58	\$ 733,783.68	\$ 248,415.08

\* Aprobado

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*



*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

Ahora se analizará el presupuesto en atención a su clasificación funcional, es pertinente recordar que esta clasificación define los objetivos por los que se gastan los recursos, por lo que parece adecuado para realizar este análisis la agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015.

Dicha agenda constituye un plan de acción en favor de la sociedad y del planeta en su conjunto, para ello establece 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que van desde la eliminación de la pobreza, el cuidado del medio ambiente, combate al cambio climático, educación, igualdad de género para las mujeres, entre otros; los 17 ODS buscan guiar a los países y sus sociedades a emprender acciones de política pública que promuevan el desarrollo económico sostenible a la vez que se mejora la calidad de vida de todos los ciudadanos desde una óptica inclusiva.

Los 17 ODS se ilustran en la siguiente imagen:



*Fuente: Tomado del portal de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.*

Los datos abiertos del Presupuesto de Egresos de la CDMX, muestran en su clasificación funcional, 16 objetivos de los 17 ODS, debido a que el objetivo que se refiere a la “Vida submarina” no aplica para la Ciudad de México, llama la atención que para el 2018 y 2019 el monto de los gastos que no está clasificado en función de uno de estos 16 objetivos representa más del 80%, al respecto valdría la pena identificar los programas y/o proyectos en los que el presupuesto fue aplicado para determinar si en el ejercicio del gasto esto solo se debe la omisión de clasificación de los programas bajo un objetivo de desarrollo sostenible.

<b>Estructura porcentual del Presupuesto de Egresos de la CDMX por ODS</b>						
<b>ODS</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023 *</b>
No clasificados	81.828%	88.726%	10.498%	6.569%	0.011%	0.000%
Acción por el clima	0.013%	0.000%	0.000%	0.000%	0.002%	0.528%
Agua Limpia y Saneamiento	0.000%	1.254%	4.612%	5.512%	5.692%	6.287%
Alianza para lograr los objetivos	0.000%	0.002%	1.081%	0.547%	0.000%	0.000%
Ciudades y comunidades sostenibles	1.053%	1.033%	15.880%	15.316%	19.566%	30.462%
Educación de calidad	0.243%	0.647%	3.968%	4.063%	4.714%	5.535%
Energía asequible y no contaminante	0.000%	0.000%	0.000%	0.003%	0.002%	0.004%
Combate a la pobreza	0.099%	0.002%	0.010%	0.000%	0.000%	0.000%
Hambre cero	3.117%	0.580%	0.528%	0.504%	0.499%	0.735%
Igualdad de género	0.000%	0.234%	0.145%	0.102%	0.140%	0.230%
Industria, innovación e infraestructura	5.254%	2.194%	1.189%	1.029%	1.187%	4.720%
Paz, justicia e Instituciones sólidas	2.601%	1.776%	53.928%	53.936%	44.268%	32.332%
Producción y consumo responsables	0.019%	0.033%	1.343%	0.801%	0.736%	0.813%
Reducción de las desigualdades	0.000%	0.283%	2.314%	5.257%	11.919%	6.200%
Salud y bienestar	5.562%	3.054%	2.763%	4.150%	8.441%	10.095%
Trabajo decente y crecimiento económico	0.188%	0.177%	0.776%	0.934%	1.223%	1.263%
vida de ecosistemas terrestres	0.023%	0.007%	0.965%	1.277%	1.600%	0.796%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

## **¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?**

### **Análisis de los últimos 5 años.**

La estructura porcentual del presupuesto de egresos de la CDMX por ODS muestra que son 3 los objetivos a los que más recursos se destinan, ya que estos agrupan más del 60% del gasto del Gobierno; el que mayor porción del gasto se lleva en el ejercicio es el objetivo que se refiere a “Paz, justicia e instituciones sólidas”, básicamente se refiere a los conflictos causados por la inseguridad y el acceso limitado a la justicia.

Al respecto es importante observar que en 2020 la proporción de los recursos destinados a este objetivo de desarrollo sostenible experimentó un crecimiento exponencial, pasando de representar el 1.77% al 53.92% en 2019 y 2020 respectivamente, también se observa que desde el 2020 el porcentaje del gasto destinado a este rubro ha disminuido paulatinamente, de modo que el monto aprobado para el 2023 en materia de Paz, justicia e instituciones sólidas, apenas alcanzó un 32.33%.

Ahora bien, si se observa particularmente el 2022, los proyectos en que se aplica el gasto destinado a este objetivo son principalmente 2, ya que estos absorben el 55% del monto asignado, es decir, de los \$324, 833.79 millones de pesos, destinados al objetivo de Paz, justicia e instituciones sólidas, el 36% fue destinado a proyectos relacionados con asuntos de orden público y seguridad interior, es decir canalizo hacia el financiamiento de actividades relacionadas con la prevención, investigación y control de actos cometidos fuera del marco legal; mientras que el 19% restante se destinó a proyectos directamente relacionados con la justicia como son derechos humanos, impartición y procuración de justicia así como reclusión y readaptación social.

Para finalizar con el análisis del objetivo de Paz, justicia e instituciones sólidas vale la pena retomar el subíndice de derecho del índice de competitividad por entidad federativa, de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), este subíndice analiza el entorno de la seguridad pública y jurídica, ya que esta se encuentra directamente vinculada a la calidad de vida de la ciudadanía; hoy la

## **¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?**

### **Análisis de los últimos 5 años.**

posición de la Ciudad de México en este subíndice avanzó 5 lugares con respecto al 2022, sin embargo, aún se encuentra por debajo del promedio nacional, lo que significa que la seguridad y la paz que perciben los ciudadanos aún es débil, el gasto destinado al cumplimiento de este objetivo debe considerar la prevención del delito y la percepción de la seguridad y la confianza de la ciudadanía en las autoridades encargadas de impartir justicia.

El segundo ODS al que más recursos se destina en el presupuesto de egresos de la CDMX es el que se refiere a las ciudades y comunidades sostenibles, en promedio entre 2020 y 2023 el 20.3% del gasto público se destinó a este rubro. El crecimiento de las áreas urbanas ha generado no solo el hacinamiento social, sino que además ha traído problemas relacionados con la infraestructura y servicios, ya que resultan inadecuados o insuficientes, así diversas zonas urbanas de la CDMX experimentan dificultades con el sistema de agua y saneamiento, la saturación de las vías de comunicación y transporte, entre otros. Al respecto, para atender este objetivo, el presupuesto de la CDMX ha destinado en 2022 el 95.8% de sus recursos en los proyectos relacionados con el transporte y servicios a la comunidad.

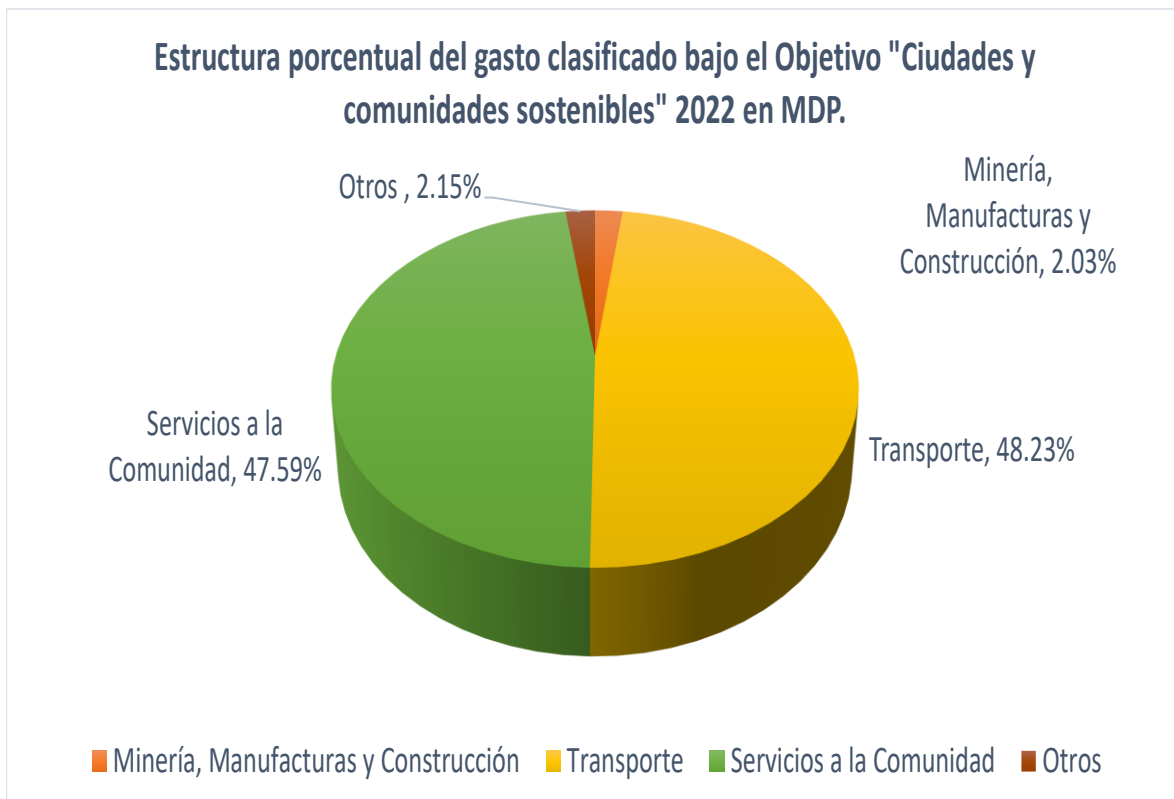
Uno de los principales problemas de la CDMX es el tema de la movilidad, continuamente los servicios de transporte colapsan por la sobresaturación de usuarios, esto también genera un desgaste acelerado de las unidades que brindan estos servicios; un claro ejemplo de esto es el sistema de transporte colectivo metro, ya desde el 2021 se anunciaba que la línea 1 que corre de Pantitlán a Observatorio conectando el oriente de la CDMX con el poniente, entraría en una fase de mantenimiento, que la pondría fuera de servicio de julio de 2022 a marzo de 2023 en el tramo que va de Pantitlán a Salto del agua, alrededor de este proyecto de mantenimiento se han generado diversas opiniones desde la óptica pública, primero porque la obra se ha extendido aproximada 6 meses más, esto también ha provocado cambios en el presupuesto destinado al rubro del transporte.



## ¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?

### Análisis de los últimos 5 años.

Del total de recursos destinados al objetivo "Ciudades y comunidades sostenibles" para el año 2022, el 48.23 % de los recursos se destinó al rubro de transporte, el otro rubro más importante por tamaño es el que representa los servicios a la comunidad al cual en el mismo año se le destinó el 47.59% del gasto clasificado bajo el mismo objetivo.



*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

Entre el 2021 y el 2022 el gasto destinado al transporte y en específico al sistema de transporte colectivo metro, experimento un incremento promedio del 32.38% pasando de \$38,151.47 millones de pesos a \$48, 635.23 millones de pesos respectivamente, este incremento evidentemente se debe a las obras de mantenimiento de la línea 1 como se mencionó con anterioridad, basta observar el gasto destinado a la función: transporte, en donde la unidad responsable de ejercer

## ¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?

### Análisis de los últimos 5 años.

el gasto que más proporción del presupuesto recibió es el Sistema de Transporte Colectivo Metro, representado el 70.24% del presupuesto destinado a los temas relacionados con el transporte, seguido del Metrobús al cual se destinó un 10.64% y la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) a quien se le asignó un 6.78%.

Detalle del Objetivo "Ciudades y comunidades sostenibles" por subfunción y unidad responsable para el ejercicio 2022 en MDP		
Unidad responsable	2022	%
<b>Relacionados con Transporte</b>	\$ 68,825.67	99.40%
Órgano Regulador de Transporte	\$ -	0.00%
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	\$ 2,400.00	3.47%
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	\$ -	0.00%
Metrobús	\$ 7,369.21	10.64%
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	\$ 4,759.88	6.87%
Secretaría de Movilidad	\$ 1,464.43	2.12%
Secretaría de Obras y Servicios	\$ -	0.00%
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad De México	\$ 4,196.92	6.06%
Sistema de Transporte Colectivo Metro	\$ 48,635.23	70.24%
<b>Transporte por Carretera</b>	\$ 414.21	0.60%
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	\$ 414.21	0.60%
<b>TOTAL Transporte y movilidad</b>	\$ 69,239.88	100.00%

*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

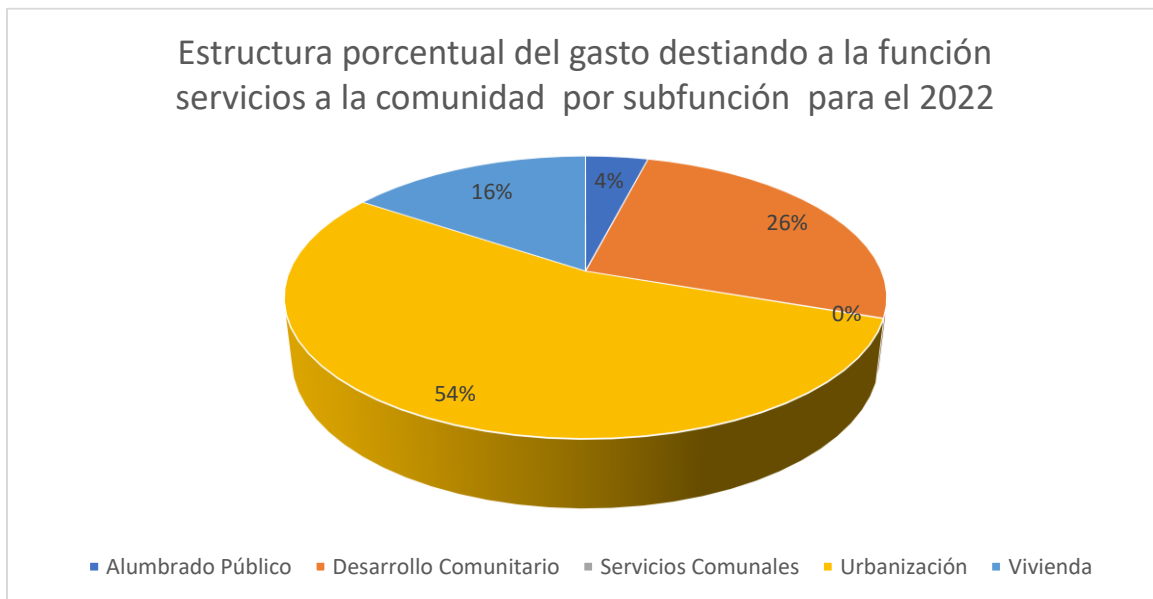
Como se mencionó párrafos más arriba, el gasto destinado al rubro de servicios a la comunidad represento en el 2022 el 47.59%, si se analiza el detalle por función se muestra más de la mitad del gasto de este rubro (54%) se destina a la urbanización, ahora bien, para saber específicamente en que se gasta este presupuesto recurrimos a la unidad responsable de ejercer este gasto, y se encuentra que es la secretaria de obras y servicios la que recibió el mayor presupuesto, esta se encarga entre otras cosas de establecer la normatividad y especificaciones aplicables a las obras públicas, integrando elementos de sustentabilidad y accesibilidad además de que se encarga de llevar a cabo todos los proyectos de construcción de obras públicas de la CDMX como son

## ¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?

### Análisis de los últimos 5 años.

instalaciones educativas, hospitalarias, deportivas, culturales, centros de atención social, etc.

Aunque los datos abiertos, no especifican en concreto a la que obras públicas han sido designados los recursos asignados a la secretaria de obras y servicios, y solo indican que se han destinado al programa de mejora y mantenimiento de la infraestructura urbana, es importante observar el despliegue de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), estos constituyen espacios que ofrecen a la ciudadanía diversas actividades que van desde lo educativo hasta el esparcimiento, han sido creados con el objetivo es regenerar el tejido social promoviendo el acceso a la educación, la cultura y el deporte; el destino de recursos a este programa adquiere importancia si se retoma el compromiso de la administración saliente de poner en operación un total de 300 PILARES en la CDMX.



*Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.*

## ¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?

### Análisis de los últimos 5 años.

#### VIII. Conclusiones

El análisis económico del presupuesto revela que en términos absolutos el gasto gubernamental de la CDMX muestra una tendencia decreciente en los últimos años, así entre el 2019 y el 2022 experimento una contracción del -24%; el gasto de capital ha sido el más afectado, ya que durante el período estudiado experimentó una contracción del -36.9%, mientras que el gasto corriente se contrajo a una razón del -20.7% durante el mismo periodo.

En términos porcentuales, el gasto corriente representa una mayor proporción del gasto en comparación con el gasto de capital, en otras palabras, en promedio el 77.5% del presupuesto de egresos es gastado por el Gobierno en el pago de sueldos y la adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento de sus dependencias, mientras que solo el 19.70% es destinado a promover las obras públicas y proyectos de inversión.

En el análisis funcional del presupuesto de la CDMX resulta evidente que la política gubernamental se ha enfocado en resolver la **problemática de la movilidad, así como de promover los servicios comunitarios**; en cuanto al tema de movilidad se sabe que **el Metro, Metrobús y la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) articulan el sistema de transporte que permite la movilidad, así alrededor el 70% de los recursos destinados a la función de transporte para el año 2022 fue empleado en las obras de mantenimiento de la línea 1 del metro, en tanto que el Metrobús y RTP 10.64% y 6.87% respectivamente**. Por su parte, los servicios comunitarios volcaron sus esfuerzos en el programa de mejora y mantenimiento de la infraestructura urbana, en donde el compromiso adquirido por el Gobierno de la CDMX fue el de poner en operación 300 puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

Aunque no se realizó un estudio detallado que permitiera conocer los programas y las unidades responsables de ejercer el gasto destinado al objetivo de salud y

## **¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?**

### **Análisis de los últimos 5 años.**

bienestar, es importante mencionar que la es la secretaria de salud y los servicios de salud publica los que reciben el mayor presupuesto, el crecimiento de este gasto observado a partir de 2021 puede explicarse por los efectos de la contingencia sanitaria.

Es importante considerar también que en materia de ingresos tributarios y del gasto público, las decisiones no pueden dejar de considerar el entorno, y con ello ciclo económico, sería imposible por ejemplo pensar que durante una contracción del PIB la recaudación vía cobro de impuestos incremente, pues en ese momento las utilidades de las empresas y los ingresos de los contribuyentes se encuentran también en momentos de contracción, en momentos como el antes descrito la política fiscal adquirirá un carácter expansivo, pues, las prestaciones por desempleo y otras transferencias sociales requieren incrementarse a fin de estimular la economía; por lo tanto, la política fiscal será expansiva durante la contracción del ciclo económico y restrictiva o contractiva durante las fases de crecimiento del ciclo.

## **¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?**

### **Análisis de los últimos 5 años.**

#### Posibles soluciones

Como se ha mencionado con anterioridad en esta investigación, para poder consolidar un gobierno transparente es necesario la participación ciudadana, por ello las instituciones encargadas de promover la transparencia y la rendición de cuentas deben también buscar la manera de exhortar a la ciudadanía a ejercer su derecho de acceso a la información y hacer uso de la información vertida en el Sistema Nacional de Transparencia, no solo acercándose con las comunidades universitarias o de investigadores sino a la sociedad civil en general.

Al analizar los datos abiertos referentes al presupuesto de egresos de la Ciudad de México, se enfrenta un reto importante y es que, aunque la información está disponible en y atiende a las clasificaciones económica, administrativa y funcional para el análisis presupuestal, no existe una homologación en el nombre las variables que reflejan la finalidad, función y subfunción, de la base de datos lo que dificulta el análisis, por otro lado, el glosario de términos que ayudan en la identificación de las variables contenidas en la base es limitado, ya que por ejemplo no especifica a que actividades puntuales se refiere una subfunción..

## ¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?

### Análisis de los últimos 5 años.

#### IX. Bibliografía

- Barrandas, C. R., & Pulido Moreno, E. E. (2016). El proceso presupuestario en México: La democracia sustancial imaginada a través del control ciudadano permannete. En J. Fernández Ávila, J. C. Sosa Miros, R. Arias Hernández, & A. Cruz Juárez, *Finanzas Públicas y la visión del ciudadano* (págs. 50-60). Eumed. Obtenido de [https://issuu.com/albertocruz75/docs/libro\\_octubre\\_2016\\_pdf\\_version](https://issuu.com/albertocruz75/docs/libro_octubre_2016_pdf_version)
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. (s.f.). *Manual para la elaboración y análisis del presupuesto de egresos de la federación*. Obtenido de [https://www.cefp.gob.mx/portal\\_archivos/normatividad/manual\\_pef.pdf](https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf)
- Horton, M., & El-Ganainy, A. (2009). *Finanzas & Desarrollo*, 52-53. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2009/06/pdf/basics.pdf>
- Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. (s.f.). Obtenido de <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/presupuesto-2023>
- Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. (s.f.). *Datos abiertos* . Obtenido de <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/presupuesto-de-egresos>
- Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. (s.f.). *Presupuesto de egresos de la ciudad de Méico para el ejercicio fiscal 2019*. Obtenido de <https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/media/Archivos+pdf/Presupuesto+de+Egresos.pdf>
- Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. (s.f.). *Presupuesto de egresos de la ciudad de Méico para el ejercicio fiscal 2020*. Obtenido de [https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2020/Presupuesto\\_de\\_Egresos\\_2020.pdf](https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2020/Presupuesto_de_Egresos_2020.pdf)
- Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. (s.f.). *Presupuesto de egresos de la ciudad de Méico para el ejercicio fiscal 2021*. Obtenido de

## ¿En qué se gasta el presupuesto de la ciudad de México?

### Análisis de los últimos 5 años.

[https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/3\\_Decreto\\_de\\_Presupuesto\\_de\\_Egresos\\_2021.pdf](https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/3_Decreto_de_Presupuesto_de_Egresos_2021.pdf)

Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. (s.f.). *Presupuesto de egresos de la ciudad de Méico para el ejercicio fiscal 2022*. Obtenido de [https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2022/3\\_Decreto\\_de\\_Presupuesto\\_de\\_Egresos\\_2022.pdf](https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2022/3_Decreto_de_Presupuesto_de_Egresos_2022.pdf)

Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX. (s.f.). *Presupuesto de egresos de la ciudad de Méico para el ejercicio fiscal 2023*. Obtenido de [https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2023/03\\_Decreto\\_de\\_Presupuesto\\_de\\_Egresos.pdf](https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2023/03_Decreto_de_Presupuesto_de_Egresos.pdf)

Secretaria de Gobernación . (s.f.). *Sistema de información legislativa (SIL)*. Obtenido de Diccionario de términos parlamentarios: <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Diccionario/verDiccionario>

Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) . (s.f.). Obtenido de Transparencia presupuestaria Observatorio del gasto : [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia\\_PPEF\\_2023](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Infografia_PPEF_2023)

Soto Gama, D. (s.f.). *Derecho de acceso a la información*. Obtenido de Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) México. : [https://www.cndh.org.mx/noticia/derecho-de-acceso-la-informacion#\\_ftn%208](https://www.cndh.org.mx/noticia/derecho-de-acceso-la-informacion#_ftn%208)



Es una investigación de análisis del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.  
Registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor en trámite  
Partido Acción Nacional en la Ciudad de México  
Durango No. 22, Col. Roma, C.P. 06400, México, CDMX.